



12 de marzo 2025
C.U. 004/2025 Extraordinario Presencial

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 004/2025
Extraordinaria

Fecha: Martes 13/03/2025

Hora: 7:30 a.m..

Lugar: presencial

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Doris del Carmen Zambrano Moreno	V-9.336.418	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Marlyn Yorley Sánchez González	V-12.970.692	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Dayci Thais Contreras Labrador	V-11.496.325	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Lennin Nicolás Salgado Peña	V-12.230.000	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025

- 2) Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Daniel Pérez Márquez	V-10.178.969	Obrero (201)	A partir del 03/02/2025

- 3) Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora María Eugenia Vivas de Pallottini, titular de la cédula de identidad N° V-11.492.368, adscrita al Departamento de Arquitectura, por noventa (90) días, desde el 17/02/2025 hasta el 17/05/2025, con motivo de realizar trámites legales para reunificación familiar, en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 4) Consideración sobre: Punto Informativo referido a la situación financiera de la Caja de Ahorros de los Profesores UNET, CAPROUNET.
- 5) Consideración sobre propuesta de Calendario Académico Lapso Especial 2025-1 y receso vacacional agosto – septiembre 2025.
- 6) Consideración sobre propuesta de modificación del Cronograma para Actos de Grado Académicos 2025.
- 7) Consideración sobre el aumento de aranceles correspondientes a los programas de Postgrado UNET para el lapso 2025-B.
- 8) Consideración sobre el informe del uso y administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial FISS 2025, en cumplimiento con lo aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 043/2024, del 21/12/2024.
- 9) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero de 2025, en QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.526.116,11), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 22/01/2025.	179.839,31
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 24/01/2025, para adquisición del servidor para la Universidad	346.276,80
TOTAL MODIFICACIÓN	526.116,11

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado.	526.116,11
TOTAL	526.116,11

- 10) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.11.841,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	6.120,00
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Academia de Fútbol Patón González	5.679,31
TOTAL MODIFICACIÓN	11.841,31



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	11.841,31
TOTAL	11.841,31

- 11) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs.2.125.985,12) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo período 2024-0 al 27/01/2025	2.125.985,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.125.985,12

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	2.125.985,12
TOTAL	2.125.985,12

- 12) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.166.387,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA), ORDEN DE SERVICIO n° 24-1508: "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos de las Minas de Navay"	166.387,33
TOTAL MODIFICACIÓN	166.387,33

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado.	166.387,33
TOTAL	166.387,33

- 13) Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 220 libros de inglés a color con carátula en glase de 80 páginas y material



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas de Inglés Adolescentes Niveles 1, 3 y 5, lapso 2025-1, por un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO mil setecientos setenta bolívares con ochenta céntimos (**Bs.:674.770,80**), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

- 14) Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 527 libros de inglés con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adultos Niveles I, III, V, VII, IX y XI, e inglés Adolescentes Niveles VII, IX, XI, lapso 2025-1 por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISITE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (**Bs.: 1.923.217,06**), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
- 15) Consideración sobre continuación del análisis del Reglamento Electoral de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Doris del Carmen Zambrano Moreno	V-9.336.418	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025
Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Marlyn Yorley Sánchez González	V-12.970.692	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025
Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Dayci Thais Contreras Labrador	V-11.496.325	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025
Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Lennin Nicolás Salgado Peña	V-12.230.000	Administrativo (201)	A partir del 05/02/2025
-----------------------------	--------------	----------------------	-------------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Doris del Carmen Zambrano Moreno	V-9.336.418	Administrativo (201)	A partir del 11/03/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Marlyn Yorley Sánchez González	V-12.970.692	Administrativo (201)	A partir del 11/03/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Dayci Thais Contreras Labrador	V-11.496.325	Administrativo (201)	A partir del 11/03/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Lennin Nicolás Salgado Peña	V-12.230.000	Administrativo (201)	A partir del 11/03/2025

2) Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Daniel Pérez Márquez	V-10.178.969	Obrero (201)	A partir del 11/03/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Daniel Pérez Márquez	V-10.178.969	Obrero (201)	A partir del 12/03/2025

3) Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora María Eugenia Vivas de Pallottini, titular de la cédula de identidad N° V-11.492.368, adscrita al



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Arquitectura, por noventa (90) días, desde el 17/02/2025 hasta el 17/05/2025, con motivo de realizar trámites legales para reunificación familiar, en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora María Eugenia Vivas de Pallottini, titular de la cédula de identidad N° V-11.492.368, adscrita al Departamento de Arquitectura, por noventa (90) días, desde el 17/02/2025 hasta el 17/05/2025, con motivo de realizar trámites legales para reunificación familiar, en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos. La designación del(a) jefe del Departamento en condición de (E) será resuelta por las autoridades competentes y la carga académica de la profesora de docencia directa de Técnicas de Expresión III (0753302T) estará a cargo de la profesora interina Necary Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V-13.271.960.

- 4) **Consideración sobre: Punto Informativo referido a la situación financiera de la Caja de Ahorros de los Profesores UNET, CAPROUNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la información sobre la situación financiera de la Caja de Ahorros de los Profesores UNET, CAPROUNET, ofrecida por representantes de la Junta Directiva de CAPROUNET, encabezada por el profesor Carlos pardo Segnini; igualmente, el ciudadano Rector emprenderá las gestiones necesarias ante las instancias institucionales respectivas.

- 5) **Consideración sobre propuesta de Calendario Académico Lapso Especial 2025-1 y receso vacacional agosto – septiembre 2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó desaprobar la propuesta de Calendario Académico Lapso Especial 2025-1 previsto para catorce semanas ni el receso vacacional agosto – septiembre 2025. El Cuerpo Colegiado aprobó el calendario académico del Lapso 2025-1 con 16 semanas; en tal sentido, se instruye a la Secretaria de la Universidad para que realice los ajustes respectivos para ser presentado nuevamente a consideración del Consejo Universitario en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6) Consideración sobre propuesta de modificación del Cronograma para Actos de Grado Académicos 2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación del Cronograma para Actos de Grado Académicos 2025, en los siguientes términos:

MODALIDAD	FECHA	Propuesta aprobada Modificación
Acto por Secretaría	Jueves, 20 de marzo 2025	_____
Acto por Teatro Principal	Viernes, 1 de agosto 2025	Jueves 7 de agosto 2025 Justificación: teatro comprometido con la U.E. Colegio Julio Suarez Lozada, institución que lo solicitó y apartó desde 2024.
Acto por Secretaría	Jueves, 16 de octubre 2025	_____
Acto por Teatro Principal	Viernes, 5 de diciembre 2025	_____

Quedando ahora el cronograma completo como se muestra a continuación:

MODALIDAD	FECHA
Acto por Secretaría	Jueves, 20 de marzo 2025
Acto por Teatro Principal	Jueves, 7 de agosto 2025
Acto por Secretaría	Jueves, 16 de octubre 2025
Acto por Teatro Principal	Viernes, 5 de diciembre 2025

7) Consideración sobre el aumento de aranceles correspondientes a los programas de Postgrado UNET para el lapso 2025-B.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el aumento de aranceles correspondientes a los programas de Postgrado UNET para el lapso 2025-B, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7

**ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2025-B**

Tipo de cambio de referencia será el publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), el día del pago.

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)			
	APROBADO C.U. 034/2024 DEL 26/10/2024		PROPUESTA	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Trabajo de Grado - Proyecto	40,00	80,00	50,00	100,00
Trabajo de Grado - Avance	40,00	80,00	40,00	80,00
Trabajo de Grado - Defensa Final	50,00	100,00	40,00	80,00
Tesina Doctoral			300,00	600,00
Tesis Doctoral			600,00	1.200,00
Retiro de Expedientes	10,00	10,00	10,00	20,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS:

PROGRAMAS	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)					
	APROBADO C.U. 001/2023 DEL 16/02/2023			PROPUESTA		
	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Maestrías y Especializaciones	40,00	60,00	80,00	50,00	70,00	90,00
Doctorado (Lapsos de ingreso a partir del 2024-F) *	100,00	100,00	200,00	100,00	100,00	200,00
Doctorado (Lapsos de ingresos anteriores 2024-C)	70,00	70,00	140,00	85,00	85,00	170,00

* Aranceles aprobados para nuevos lapsos de ingresos en Sesión Extraordinaria N° 034/2024 del 26/10/2024

8) Consideración sobre el informe del uso y administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial FISS 2025, en cumplimiento con lo aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 043/2024, del 21/12/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del informe del uso y administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial FISS 2025, en cumplimiento con lo aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 043/2024, del 21/12/2024. Asimismo, acordó que las observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

realizadas por los Consejeros sean remitidas al Despacho Rectoral para hacerlas llegar a la Comisión respectiva.

- 9) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero de 2025, en QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.526.116,11), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 22/01/2025.	179.839,31
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 24/01/2025, para adquisición del servidor para la Universidad	346.276,80
TOTAL MODIFICACIÓN	526.116,11

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado.	526.116,11
TOTAL	526.116,11

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero de 2025, en QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.526.116,11), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 22/01/2025.	179.839,31
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 24/01/2025, para adquisición del servidor para la Universidad	346.276,80
TOTAL MODIFICACIÓN	526.116,11

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado.	526.116,11
TOTAL	526.116,11



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 10) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.11.841,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	6.120,00
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Academia de Fútbol Patón González	5.679,31
TOTAL MODIFICACIÓN	11.841,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	11.841,31
TOTAL	11.841,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.11.841,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	6.120,00
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Academia de Fútbol Patón González	5.679,31
TOTAL MODIFICACIÓN	11.841,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	11.841,31
TOTAL	11.841,31

- 11) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs.2.125.985,12) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo período 2024-0 al 27/01/2025	2.125.985,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.125.985,12

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	2.125.985,12
TOTAL	2.125.985,12

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs.2.125.985,12) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo período 2024-0 al 27/01/2025	2.125.985,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.125.985,12

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	2.125.985,12
TOTAL	2.125.985,12

12) Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.166.387,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA), ORDEN DE SERVICIO n° 24-1508: "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos de las Minas de Navay"	166.387,33



CU 004/2025 11/03/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	166.387,33
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado.	166.387,33
TOTAL	166.387,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.166.387,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA), ORDEN DE SERVICIO n° 24-1508: "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos de las Minas de Navay"	166.387,33
TOTAL MODIFICACIÓN	166.387,33

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado.	166.387,33
TOTAL	166.387,33

- 13) Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 220 libros de inglés a color con carátula en glase de 80 páginas y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas de Inglés Adolescentes Niveles 1, 3 y 5, lapso 2025-1, por un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO mil setecientos setenta bolívares con sesenta céntimos (Bs.:674.770,60), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 220 libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas de Inglés Adolescentes Niveles 1, 3 y 5, lapso 2025-1, por un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO mil setecientos setenta bolívares con ochenta céntimos **(Bs.:674.770,80)**, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello con base en el siguiente **ACTO MOTIVADO**

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES CON 80/100 CTS (BS. 674.770,80), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON 80/100 CTS (Bs. 674.770,80)

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2025-1 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

- 14) Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 527 libros de inglés con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adultos Niveles I, III, V, VII, IX y XI, e inglés Adolescentes Niveles VII, IX, XI, lapso 2025-1 por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISITE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 1.923.217,06), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 527 libros de inglés con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adultos Niveles I, III, V, VII, IX y XI, e inglés Adolescentes Niveles VII, IX, XI, lapso 2025-1 por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISITE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 1.923.217,06), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, con base en el siguiente ACTO MOTIVADO:



CU 004/2025 11/03/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 06/100 CTS (BS.1.923.217,06), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos Nivel I, III, V, VII, IX, XI e inglés adolescentes niveles VII, IX, XI lapso 2025-1.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente. Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes.

Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 06/100 CTS (BS.1.923.217,06).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

EYNM/en

15/16



CU 004/2025 11/03/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

15) Consideración sobre continuación del análisis del Reglamento Electoral de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó continuar este punto en la próxima sesión del Cuerpo Colegiado, a celebrarse el martes 18/03/2025.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretari